



UNIÓN SINDICAL OBRERA

www.uso.es

SECRETARIA CONFEDERAL
PARA LA IGUALDAD

Afiliada a:



Confederación Europea
de Sindicatos



Confederación
Sindical Internacional

La diferencia salarial y de pensiones entre hombres y mujeres

Jornada Mundial por el Trabajo Decente

7 de octubre de 2008



En el año 2050 España será el tercer país más envejecido del mundo. Esa posición española se debe al rápido y profundo retroceso de la fecundidad, cuyo nivel se ha mantenido entre los más bajos del mundo, Esta persistente baja de fecundidad desde finales de los 70 del siglo XX reduce el número de nacimientos e incrementa consecuentemente la proporción de mayores respecto al total de la población y en relación con el grupo de jóvenes. La elevada tasa de fecundidad histórica anterior, a la que se añade una longevidad prolongada, explican el tamaño actual del colectivo de mayores y para las próximas décadas

**PROPORCIÓN DE POBLACIÓN CON 65 AÑOS
O MÁS SOBRE EL TOTAL EN EL AÑO 2050**
(En %)

UE-25	29,9	Letonia	26,1
UE-15	30,0	Lituania	26,7
Eurozona	31,1	Luxemburgo	22,1
Bélgica	27,7	Hungría	28,1
Rep. Checa	31,0	Malta	24,7
Dinamarca	24,1	Países Bajos	23,5
Alemania	31,5	Austria	30,4
Estonia	25,7	Polonia	29,4
Grecia	32,5	Portugal	31,9
España	35,7	Eslovenia	31,1
Francia	27,3	Eslovaquia	29,3
Irlanda	26,2	Finlandia	27,0
Italia	35,3	Suecia	24,3
Chipre	26,1	Reino Unido	26,6

A través del Instituto de Estudios Económicos (IEE), nos vienen las estadísticas europeas de lo que nos espera en 2050, cuando **el 35,7% de la población española serán mayores de 65 años.**

El envejecimiento en un país desarrollado no nos debe sorprender, ya que **este fenómeno se está viendo en todo el primer mundo.** Lo importante es **cómo los países que esperan este desarrollo van a afrontar estos retos.**

España, se sitúa en la quinta posición, en cifras absolutas y relativas, **en relación a los países europeos** con mayores cifras de población envejecida, según los datos de Eurostat,

La tendencia del ratio por sexos, ilustra la mayor supervivencia de las mujeres a lo largo del curso de vida.

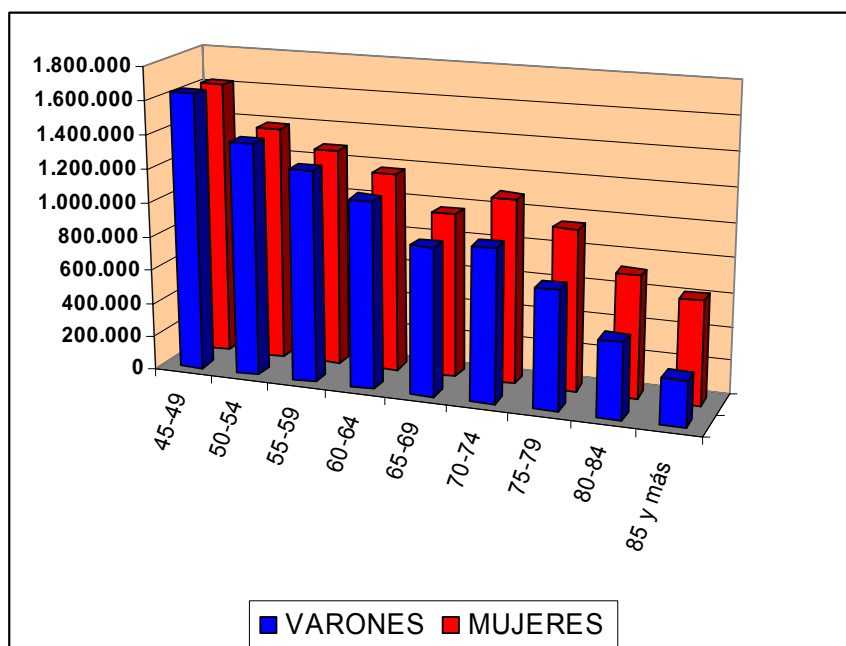
En 2005 había en España 4.241.280 mujeres de edad y 3.090.987 varones, es decir, 1.150.293 mujeres más que hombres. Aunque las diferencias de mortalidad se van aminorando, todavía la longevidad masculina es inferior a la femenina, lo que se traduce en mayor número de mujeres en cantidades crecientes. A lo largo del siglo XX se ha acentuado el desequilibrio entre sexos en cifras absolutas, pero las diferencias son cada vez menores, como consecuencia del acercamiento de la esperanza de vida de los varones a la de las mujeres.

Este factor resultaba poco relevante en las demografías del pasado, por una menor población de mayores, pero se ha convertido en un factor de feminización social importante en las sociedades avanzadas.

Las proyecciones del INE (Instituto Nacional de Estadística) estiman que **en 2050 el equilibrio entre sexos se alcanzará a los 65 años,** es decir, habrá «exceso» de varones respecto de mujeres en todas las edades jóvenes y adultas, siendo sólo la etapa de la vejez la única de género femenino.

Revisión del Padrón municipal 2007.			
Datos a nivel nacional, comunidad autónoma y provincia.			
Población por edad (grupos quinquenales) y sexo			
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	45.200.737	22.339.962	22.860.775
0-4	2.237.527	1.152.780	1.084.747
05-09	2.114.658	1.087.410	1.027.248
10-14	2.128.647	1.092.802	1.035.845
15-19	2.330.877	1.198.595	1.132.282
20-24	2.854.845	1.457.797	1.397.048
25-29	3.736.671	1.926.676	1.809.995
30-34	4.022.221	2.084.538	1.937.683
35-39	3.806.556	1.959.174	1.847.382
40-44	3.606.689	1.832.087	1.774.602
45-49	3.259.587	1.636.907	1.622.680
50-54	2.762.877	1.375.080	1.387.797
55-59	2.527.275	1.242.564	1.284.711
60-64	2.280.481	1.103.584	1.176.897
65-69	1.839.464	869.799	969.665
70-74	1.993.753	903.141	1.090.612
75-79	1.652.055	702.414	949.641
80-84	1.161.073	444.042	717.031
85 y más	885.481	270.572	614.909

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)
(Nacional) (Unidades / Personas)



Predomina en la vejez el género femenino. Las mujeres tienen una esperanza de vida superior, lo que condiciona una feminización de la vejez. El mayor número de mujeres que de hombres en las edades avanzadas es una característica mundial y esto tiene implicaciones para la sociedad y los propios individuos. Sin duda, este desequilibrio puede afectar a pautas de consumo y comportamientos.

Este indicador sirve además para mostrar cómo pueden evolucionar otras variables económicas, como el nivel de ahorro, o el gasto público en educación o sanidad, ya que muestra cómo se conforma nuestra sociedad basándose en la variable edad y nos indica si es una sociedad joven o vieja y por tanto cuáles son sus necesidades y carencias.

MUJER, MAYOR, SOLAy POBRE

El desequilibrio entre sexos en edades avanzadas y en el estado civil tiene repercusiones en el apoyo (emocional, económico y de convivencia) que los mayores puedan recibir o dar, en el hogar o en la familia, pues ésta sigue siendo la principal fuente de ayuda. Por tanto, conocer el estado marital es útil pues provee una indicación de las fuentes potenciales de apoyo en caso de aumento de la dependencia.

Vivir con el cónyuge es un factor decisivo para evitar el recurso de la ayuda formal y los servicios sociales, es el principal apoyo para mantener la independencia.

La soledad, más frecuente entre las mujeres de edad, suele ser más temida por los varones, por la dificultad en el manejo de actividades domésticas, al menos en estas generaciones de mayores en que los papeles productivos y los domésticos han estado muy diferenciados por sexo.

La viudez femenina ha sido consecuencia de su mayor longevidad y de un efecto cultural: la costumbre social de diferencia de varios años al casarse entre varones y mujeres (las mujeres suelen tener menos edad), por lo que es más probable que la mujer esté en una situación de viudez bastantes años.

Una conclusión importante sobre la situación del estado civil es que, en la mayoría de los casos, los varones tendrán quien les atienda si caen en dependencia cuando la salud falle y las mujeres no; conclusión que se refuerza de los estudios sobre naturaleza del cuidado: **la cifra de esposas cuidadoras es muy superior al de varón** cónyuge cuidador, y en caso de viudez femenina, obviamente han de acudir a sus descendientes, hijas mayoritariamente, y a otros familiares, si los tienen.

La viudez entre las mujeres suele tener consecuencias económicas importantes para ellas mismas, la sociedad y los sistemas de Seguridad Social, pues **las viudas suelen experimentar un declive en sus condiciones materiales de vida como consecuencia del menor importe de las pensiones de viudedad**. Este menor nivel económico es un factor de riesgo de sufrir enfermedad y caer en una situación de dependencia.

La cifra de personas viviendo en soledad ha estado en discusión. La Encuesta de Soledad, 1998 (CIS-IMSERSO) la situaba en el 14,2% de los mayores, valor algo bajo según otras fuentes.

Existe un riesgo de soledad entre las mujeres de edad que persistirá en el tiempo y no ocurrirá con los varones.

La vida en soledad a estas edades se produce por un proceso familiar y demográfico (nido vacío, viudez), es una alternativa no buscada, no voluntaria, al contrario de lo que sucede con los hogares unipersonales en otros grupos de edad. La existencia de alta proporción de personas de edad que viven solas motiva una mayor presión sobre los servicios formales comunitarios o de mercado cuando aparece la dependencia. También es un factor para padecer o agravar determinadas enfermedades y sufrir aislamiento social.

Aunque el envejecimiento de la población es un fenómeno con muchas dimensiones, aún la relación entre envejecimiento y protección social sigue siendo la preocupación más evidente. El asunto trasciende a **las pensiones** que son, con todo, el **principal componente de los recursos públicos dedicados a la vejez**. Y es que los efectos del envejecimiento pueden dejarse notar también en otros capítulos de los presupuestos públicos, como los gastos sanitarios y, en definitiva, a todas aquellas partidas de gasto en las que se concreta el Estado del Bienestar. En los inicios del debate sobre la viabilidad del Estado de Bienestar – un antiguo debate ya, puesto que sus inicios datan de hace más de tres décadas atrás–, el envejecimiento no ocupó un lugar fundamental en la argumentación, tuvieron que pasar algunos años para que adquiriera el protagonismo que tiene en la actualidad y para que el problema se formulara en los términos sencillos en los que ha trascendido a la opinión pública

La relación entre el envejecimiento de la población y los gastos sociales se ha convertido hoy en día en un asunto tópico, en los próximos años los gastos de protección social crecerán al mismo ritmo con el que envejece la población, haciendo inviable en términos financieros el mantenimiento de los instrumentos de protección de los que en estos momentos disfrutamos.

Lo cierto es que es, como mínimo, discutible que los gastos de protección social hayan crecido nunca al ritmo que marcaban las cifras de población; los motores más importantes son y han sido otros, fundamentalmente. En España y no hace mucho tiempo, en la medida en que la protección a la dependencia supone el reconocimiento de un nuevo derecho y este reconocimiento no surge de un hecho demográfico, sino político..

Hay otra peculiaridad en el debate sobre el Estado de Bienestar tal como se ha producido en nuestro país, se trata de la referencia comparativa a los países de nuestro entorno, especialmente a los miembros más antiguos de la Unión Europea. Desde siempre en España las discusiones sobre el Estado de Bienestar han tenido como telón de fondo la sombra de la armonización con estos países. La forma más simple de realizar esa comparación consiste en el contraste directo de los valores de los indicadores más básicos, especialmente, de los indicadores de gasto. Tal comparación nos devuelve la imagen de que el Estado de Bienestar español es uno de los más reducidos de la Unión Europea.

En 2003, el esfuerzo en protección social del Estado de Bienestar español equivalía al 19,7% del PIB, que es tanto como decir que, de todo lo que el país produjo durante ese año, casi la quinta parte se dedicó a las funciones de protección social; claro que el término medio de los veinticinco países invirtió en estas funciones el 28% del PIB.

El gasto público en políticas de bienestar cayó en 2005 -último dato publicado- en casi medio punto respecto del año anterior. En concreto, y según datos de el Instituto Nacional de Estadística (INE), el gasto social representó ese año el 19,54% del Producto Interior bruto (PIB), Se trata del porcentaje más bajo desde el año 2001, cuando la protección social alcanzó el 19,46%.

La causa del descenso tiene que ver con el menor gasto social en sanidad (-0,29 puntos del PIB) y en políticas de familias (-0,16 puntos porcentuales). **Por el contrario, creció el gasto en vejez**, precisamente la rúbrica que más pesa en el conjunto del gasto social. Cuatro de cada diez euros que se gastan van destinados a pagar las pensiones.

La mayor parte de la protección social a la vejez se concreta en pensiones, aunque los conceptos no son exactamente equivalentes; hay pensionistas que no se consideran de vejez por no tener la edad ordinaria de jubilación.

Protección social Proporción del PIB para gastos en vejez

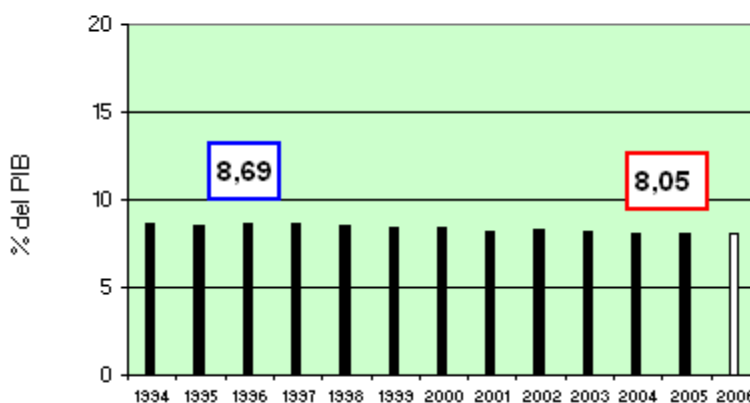
Fuente: EUROSTAT.

Parte del PIB dedicada a pensiones de jubilación y viudedad de mayores de 64 años y que están a cargo del sector público. Elaborado para EUROSTAT, método SEEPROS. Son datos provisionales desde 2002 a 2005.

A mayor proporción del PIB, mejor protección social (cifra mejor: la más alta)

Serie de base (directamente de la Fuente)	
ESPAÑA	
1994	8,62
1995	8,55
1996	8,69
1997	8,59
1998	8,50
1999	8,38
2000	8,44
2001	8,22
2002	8,26
2003	8,16
2004	8,10
2005	8,05
2006	8,05

Proporción del PIB para gastos en Vejez



Dato **en azul**: mayor gasto en prestación social por vejez

Dato **en rojo**: menor gasto.

Datos estimados **en negrita y cursiva** (barras del gráfico en blanco): 2006 (contigüidad con el año anterior).

Serie normalizada (0-10 puntos)

Año	ESPAÑA
1994	8,9
1995	7,9
1996	10,0
1997	8,5
1998	7,1
1999	5,1
2000	6,2
2001	2,7
2002	3,3
2003	1,7
2004	0,7
2005	0,0
2006	0,0

Datos para normalizar la serie

Cifra mejor: 1996, 10 puntos ▼

8,7

Cifra peor: 2005: 0 puntos ▼

8,0

Intervalo ▼

0,6

La serie de base es normalizada remitiéndola a una escala de 0 a 10. Se da una nota "0" al valor peor de la serie y una nota "10" al mejor. Al resto de la serie se le adjudican valores en la escala de "0" a "10" aplicando una regla de tres simple.

**Evolución del gasto en Protección social en relación al PIB
(1995-2005)**

PENSIONES DE VIUEDAD 2008

- El 52% de la base reguladora, con carácter general.
- El 70% de la base reguladora correspondiente siempre que, durante todo el período de percepción de la pensión, se cumplan los siguientes requisitos:
Pensionista con cargas familiares, Cuando la pensión de viudedad constituya la principal o única fuente de ingresos, que los rendimientos anuales del mismo no superen la cuantía resultante de sumar al límite que, en cada ejercicio económico, esté previsto para el reconocimiento de los complementos por mínimos de las pensiones contributivas anuales, que el importe corresponda a la pensión mínima de viudedad en función de la edad del pensionista. A partir de 1-1-2007, el límite de ingresos es de:
 - Con 65 o más años: $6.495,29 + 6.905,08 = 13.400,37$ euros.
 - Con menos de 65 años: $6.495,29 + 6.433,98 = 12.929,27$ euros.
- En caso de separación judicial, divorcio o nulidad, la cuantía será proporcional al tiempo vivido en matrimonio con el fallecido.

Cuantías de pensiones por viudedad para 2008		
	Cuantías Mensuales	Cuantías Anuales
Con cargas familiares	615,66	8.619,24
Con 65 años o con discapacidad = > 65%	528,55	7.399,70
Entre 60 y 64 años	492,50	6.895,00
Menor de 60 años	393,02	5.502,28

Importe pensiones mínimas 2008

Clase de prestación	Detalle	Euros/Mes		Euros/Año	
		con cónyuge	sin cónyuge	con cónyuge	sin cónyuge
Jubilación	Titular con 65 años	658,75	528,55	9.222,50	7.399,70
	Titular menor de 65 años	615,66	492,50	8.619,24	6.895,00
Incapacidad Permanente	Gran Invalidez con incremento del 50 por ciento	988,13	792,83	13.833,82	11.099,62
	Absoluta	658,75	528,55	9.222,50	7.399,70
	Total: Titular con 65 años	658,75	528,55	9.222,50	7.399,70
	Total: Cualificada con edad entre 60 y 64 años	566,41	615,66	8.619,24	6.895,70
	Parcial del régimen de accidentes de trabajo: Titular con 65 años	658,75	528,55	9.222,50	7.399,70
Viudedad	Titular con 65 años, cargas familiares o discapacidad de más del 65%		528,55		7.399,70
	Titular con edad entre 60 y 64 años		615,66		6.895,00
	Titular con menos de 60 años		393,02		5.502,28
Orfandad	Por beneficiario		170,02		2.380,28
	Por beneficiario con discapacidad menor de 18 años con un grado igual o superior al 65%. En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 5.502,28 euros/año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios		334,82		4.687,48
En favor de Familiares	Por beneficiario		170,02		2380,28
	Si no existe viuda/o ni huérfano pensionistas, Un solo beneficiario, con 65 años		411,34		5758,76
	Si no existe viuda/o ni huérfano pensionistas, Un solo beneficiario, menos de 65 años.		387,31		5.422,34
	Si no existe viuda ni huérfano pensionistas, Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementará en el importe que resulte de prorratear 3.264,80 euros/año entre el número de beneficiarios				
Sovi	Vejez e Invalidez y Viudedad		356,20		4.986,80
Prestación Familiar por hijo a cargo mayor de 18 años	Minusvalía 65%		328,44		3.941,28
	Minusvalía 75%		492,66		5.911,92
Pensiones no contributivas	Jubilación de Invalidez, un beneficiario		328,44		4.598,16
Pensión Máxima de la Seguridad Social			2.384,51		33.383,14

LAS REFORMAS EN ESPAÑA

Las pensiones en España han sido objeto también de reforma gradual. La existencia de un amplio consenso social y político, forjado en torno a las recomendaciones del Pacto de Toledo favorable al mantenimiento del actual sistema, parece excluir cambios radicales.

El objetivo perseguido es ir ajustando el crecimiento previsto del gasto en pensiones mediante determinadas reformas en algunas de sus variables, señaladamente mediante el reforzamiento de la contributividad, entendida ésta como una ampliación del número de años para el cálculo de la pensión, y el incremento de la edad real de jubilación. Excluyendo expresamente el incremento de las cotizaciones sociales y de las aportaciones públicas, salvo la financiación de los complementos de mínimos.

El sistema español de pensiones es uno de los más generosos al garantizar el 100% de la base reguladora con 35 años de cotización y jubilándose a los 65 años de edad, lo cual contrasta con las cifras sobre la cuantía de las pensiones medias del sistema y con el alto riesgo de pobreza entre la población de más de 65 años, esto sería con relación a la tasa máxima de sustitución para aquellos trabajadores mejor situados en el mercado de trabajo, pero no a la situación del conjunto.

Es una tasa de sustitución teórica, que no real, que omite una serie de variables, como, entre otras, las siguientes:

- 1) el grado de penalización por jubilarse anticipadamente, que en España es muy alto.
- 2) los salarios por los que se cotiza que, además, están topados en una cuantía todavía baja que podría mejorarse.
- 3) los criterios para la actualización de las bases de cotización, el resultado no es el mismo si se actualizan sobre los precios, los salarios o una combinación de ambos.
- 4) la revalorización de las pensiones ya causadas, pues tampoco es lo mismo su actualización de acuerdo a la evolución de los precios que, por ejemplo, de los salarios;
- 5) las bonificaciones y las situaciones de inactividad protegidas, a efectos del cálculo de las pensiones, por cuidados de menores, etc
- 6) la fiscalidad de las pensiones.

En paralelo a la reforma de las pensiones públicas, se ha ido produciendo otro proceso mucho más discreto de fomento de las pensiones complementarias: de 1,7 millones de partícipes en los **fondos privados de pensiones** en 1995, se ha pasado a 10,1 millones en 2006, de los cuales el 82% son de la modalidad individual, al idearse éstas, **más como un producto financiero que se instrumenta para obtener beneficios fiscales**, que como dispositivo de previsión para complementar la pensión futura.

En relación con la edad de jubilación, si bien en España tenemos, todavía, una situación relativamente más favorable pues la edad media de jubilación se sitúa en torno a los 63,6 años de edad en el Régimen General, cuando en otros muchos países está incluso por debajo de los 60, cualquier cambio de coyuntura puede hacer bajar esa edad, dada la debilidad de los mecanismos de protección que hacen de puente entre la extinción del contrato y la edad de acceso a la jubilación. Las iniciativas para aumentar la edad real de jubilación, están en contraposición con la propensión de los empleadores a desprenderse de trabajadores en edades todavía productivas. Además, dependiendo de si interviene o no la empresa en la consolidación de derechos durante la etapa de prejubilación del trabajador, se originan discriminaciones injustificables en la protección de éstos.

A esto debemos añadir que la mayoría de cuantos vayan a percibir la pensión máxima o la mínima, el anticipo de la edad no supone modificación en el importe de la pensión, siendo el sistema quien corre con el coste; por el contrario, para el resto, aquellos situados entre ambos extremos, y que son mayoría, soportarán todo el coste del adelanto mediante la reducción de sus pensiones, a veces de forma considerable.

No se ha realizado una gestión previsora y adecuada del factor edad que combine actuaciones en todos los ámbitos, tanto en el de la Seguridad Social, como en el ámbito laboral.

La actual fórmula de cálculo, que considera los 15 años inmediatamente anteriores a la jubilación, beneficia fundamentalmente a aquellos trabajadores con carreras profesionales ascendentes, pero no a aquellos otros con una ocupación irregular, con carreras discontinuas o que finalizan su actividad laboral antes de la edad legal de jubilación. Hoy la vida laboral de la mayoría de los trabajadores no son tan lineales como en el pasado, razón por lo que es necesario modificar la actual fórmula de cálculo.

La búsqueda de una mayor proporcionalidad con el esfuerzo realizado a lo largo de la vida laboral, mediante el exclusivo incremento del número años para el cálculo, puede suponer una reducción excesiva en la cuantía media de las pensiones. Sería necesario analizar diversos parámetros Empezando por analizar la posibilidad de **actualizar las bases de cotización (incluidas las correspondientes a los últimos dos años) tomando además en cuenta: la evolución de los salarios, el estudio de coeficientes más neutrales por anticipación de la edad de jubilación, la consideración como cotizados de**

períodos más amplios dedicados al cuidado de hijos o familiares dependientes e incluso la consideración, también, como cotizados de ciertos periodos dedicados a los estudios, por ejemplo.

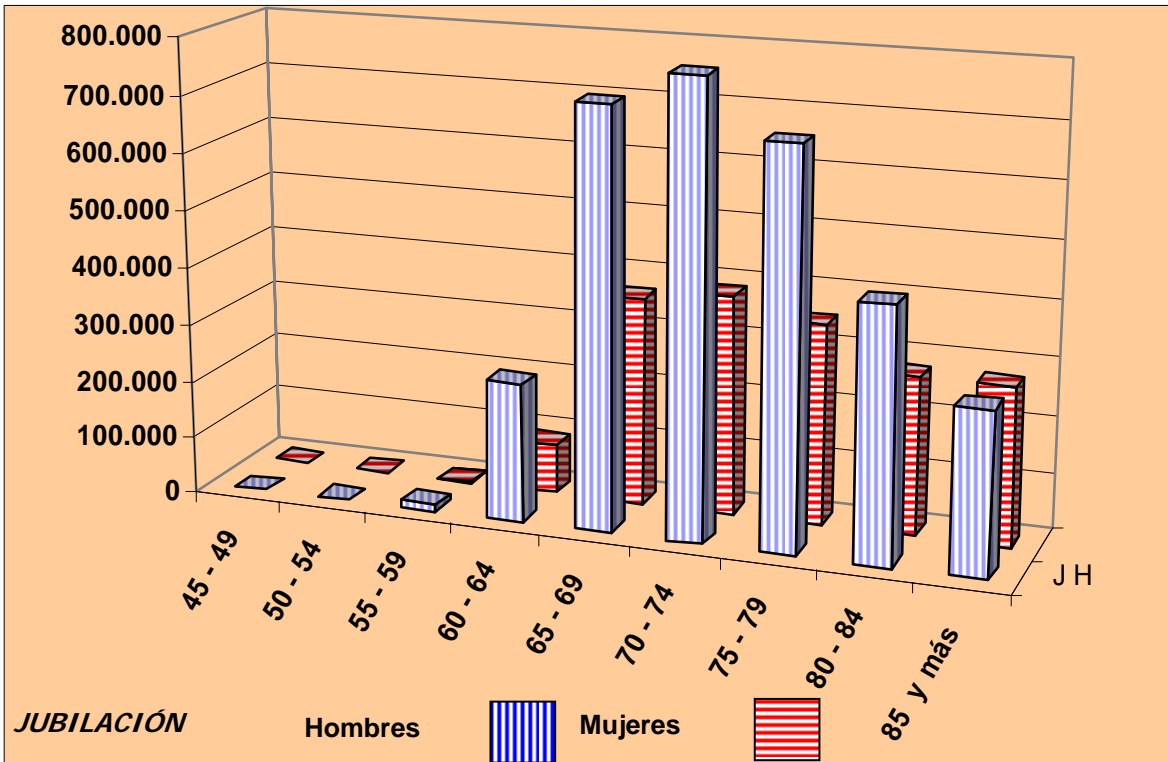
Establecer medidas adicionales que permitan mantenerse en el mercado de trabajo a un mayor número de afiliados, y durante más tiempo, a la vez que se refuerzan aquellas otras que suponen un estímulo a la permanencia voluntaria en el trabajo más allá de los 65 años.

Cualquier decisión que se pueda adoptar, sea sobre la fórmula de cálculo de las pensiones o sobre los porcentajes, no es neutra y **antes de proceder a cualquier modificación es inexcusable conocer quiénes son los ganadores y quiénes los perdedores de las mismas.**

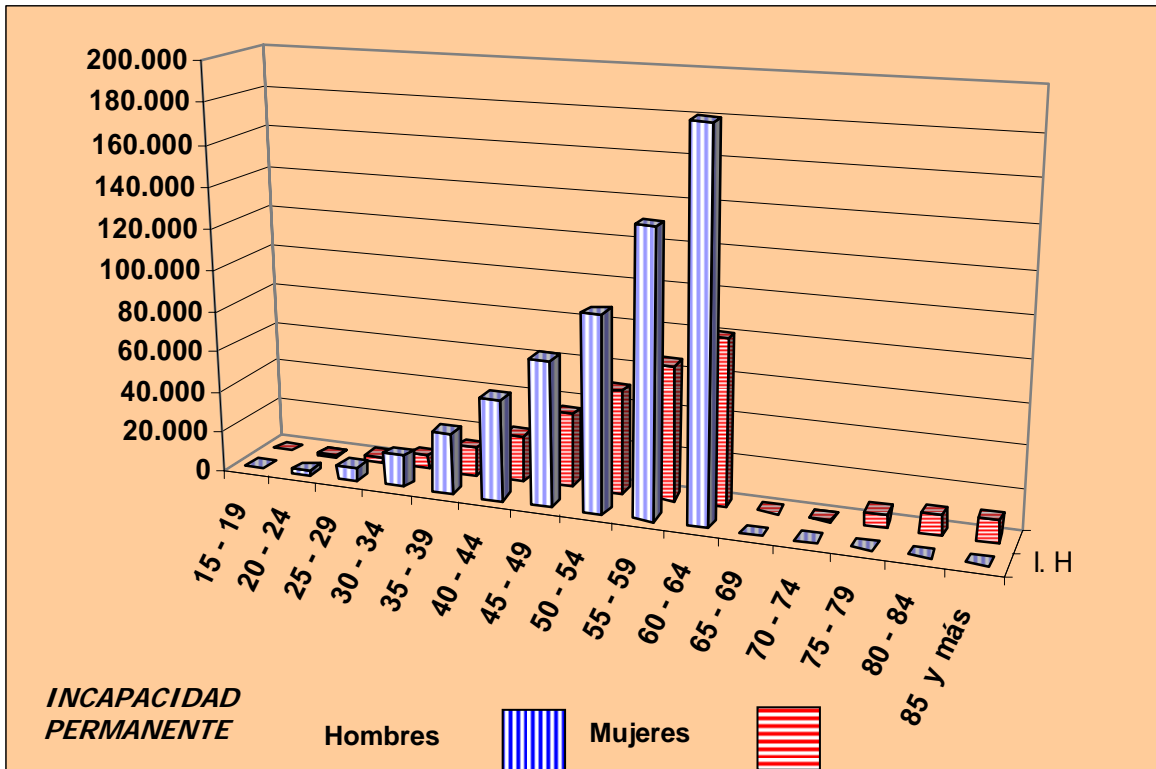
Merece aquí **una consideración especial el caso de las mujeres.** Es de sobra conocido que el historial laboral de las mujeres es más corto e incompleto que el de los varones. Las causas, también mil veces señaladas, apuntan a factores culturales y biológicos. **La educación, la presión social, la maternidad y la falta de implicación masculina en las tareas de cuidado de la unidad familiar obligan realmente a las mujeres a permanecer, quiéranlo o no, fuera del mercado de trabajo.** No se puede decir, en consecuencia, que la mayoría de las mujeres no se merezcan una pensión por no haber querido trabajar y cotizar sino que no le ha quedado más remedio que dedicarse a tareas, a **trabajos, socialmente necesarios pero no remunerados en los mercados de trabajo.**

Lo anterior apunta a la conclusión de que, desde la perspectiva de la justicia distributiva, el merecimiento debería ser medido teóricamente no por la contribución real al sistema de pensiones que un individuo hace sino por el nivel de la contribución que, en caso de que no se hubiesen producido esas circunstancias, hubiera deseado y podido realizar, en términos por tanto de su contribución potencial.

Si una mujer abandona el mercado de trabajo para cuidar a sus hijos o sus familiares ancianos o enfermos, su esfuerzo productivo medido por su participación en el mercado de trabajo disminuye, pero **su actividad tiene un valor económico que se puede “medir” en términos del coste de los recursos que la sociedad hubiera tenido que dedicar en guarderías, residencias, hospitales para hacer frente a esas circunstancias.** El que un sistema de pensiones no recoja ese esfuerzo no es problema del individuo, sino de diseño del sistema. Si el nivel de ahorro que una unidad doméstica puede hacer para un fondo de pensiones disminuye por la llegada de un hijo, el esfuerzo contributivo se resiente, pero sin hijos que sean activos en el futuro no habrá pensiones mañana, por lo que la disminución en las contribuciones no refleja realmente el esfuerzo contributivo de esa unidad doméstica.



GRÁFICOS DE PENSIONES POR EDAD Y SEXO

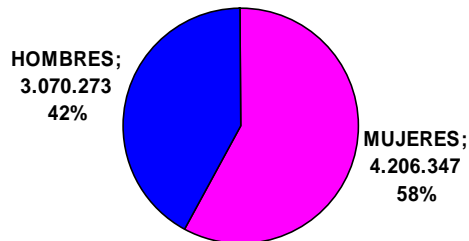


CONVIVENCIA DE MAYORES Y POBREZA

Según sexo en 2003, en número de personas y porcentaje

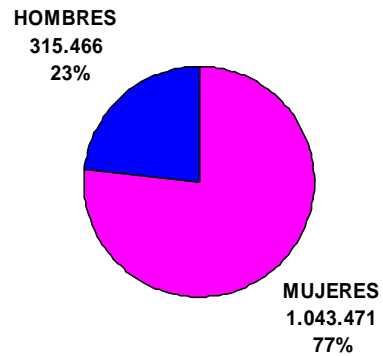
TOTAL DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS:

7.276.620



PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS:

1.358.937 (20%)



TASA DE POBREZA O PORCENTAJE DE PERSONAS POR DEBAJO DEL UMBRAL DE POBREZA EN ESPAÑA

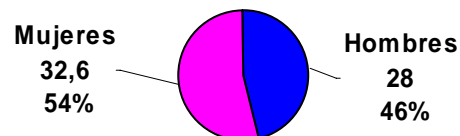
Todas las edades y mayores, según sexo

	Porcentajes		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	19,9	18,5	21,2
Menos de 16 años	23,8	23,6	24,1
De 16 a 24 años	19,4	17,7	21,2
De 25 a 49 años	15,5	14,7	16,3
De 50 a 64 años	16,4	15,4	17,4
65 y más años	30,6	28,0	32,6

El 19,9% de la población residente en España está por debajo del umbral de pobreza relativa, tasa similar a la obtenida en la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2005.

65 y más años, según sexo

Esta tasa es mayor en el caso de las mujeres (21,2%) que en el de los hombres (18,5%).



Atendiendo a la edad, los grupos más afectados por la pobreza relativa son las personas de 65 o más años (con una tasa del 30,6%) y los menores de 16 años (cuya tasa es del 23,8%). El grupo menos afectado, tanto en el caso de hombres como en el de mujeres, es el de 25 a 49 años, con tasas del 14,7% y del 16,3%, respectivamente.

NÚMERO Y CUANTÍA DE PENSIONES EN VIGOR POR EDAD GÉNERO Y CLASE. INCAPACIDAD Y JUBILACIÓN

1 de abril de 2008

Grupos de Edad	Incapacidad Permanente				Jubilación			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Núm.	P. Media	Núm.	P. Media	Núm.	P. Media	Núm.	P. Media
0 - 4								
5 - 9								
10 - 14								
15 - 19	92	491,91	10	470,32				
20 - 24	1.684	610,43	340	516,52				
25 - 29	6.532	679,59	2.264	586,68				
30 - 34	15.740	715,07	6.420	623,44				
35 - 39	29.785	729,83	13.613	647,05				
40 - 44	49.476	757,50	22.451	675,38				
45 - 49	70.594	779,19	36.449	689,94	83	1.692,96	1	1.135,74
50 - 54	94.813	826,63	50.590	705,35	1.115	2.067,26	76	1.811,11
55 - 59	137.084	944,11	65.357	730,02	11.966	1.759,32	223	1.840,69
60 - 64	184.235	954,27	81.160	684,89	243.334	1.273,47	87.288	770,15
65 - 69	96	344,58	293	351,63	727.146	1.052,55	363.787	624,23
70 - 74	205	337,51	815	348,54	785.439	940,88	383.333	572,70
75 - 79	497	344,56	6.847	345,96	686.450	884,68	349.743	552,95
80 - 84	563	339,00	10.037	343,60	440.611	814,29	277.432	516,17
85 y más	529	314,92	10.693	340,02	284.181	725,09	275.457	463,68
No consta	10	910,71	61	345,90	596	697,74	374	428,24
TOTAL	591.935	870,43	307.400	661,92	3.180.921	946,36	1.737.714	563,31
Edad Media	53 años		56 años		74 años		76 años	

Está claro que la población cada vez mayor requiere de la economía **recursos para financiar más jubilaciones y más gastos de salud y otros servicios sociales.**

Con este porcentaje de mayores, **la proporción entre el número de trabajadores y de personas mayores está proyectada a bajar.**

No obstante, **se necesitan cambios en las políticas y psicología laborales** para que cualquier intento de solución sea efectivo. Subir la edad de jubilación no parece que tendrá el impacto que se busca en **un país donde parece que sólo se habla de prejubilaciones.**

Es importante que reduzcamos al máximo la discriminación que claramente hay por razones de sexo.

Las empresas deben cambiar su forma de ver el trabajo.

Las mujeres deben luchar contra múltiples barreras.

La capacidad y el trabajo de las mujeres son infravalorados y es demasiado grande el número de mujeres que ocupan puestos donde la remuneración es inferior al de los hombres.

Las mujeres soportan las responsabilidades familiares y en la mayor parte de los casos la única opción posible es el empleo a tiempo parcial.

El 70% de las trabajadoras en Europa tienen los salarios más bajos que los hombres y se deben intensificar los esfuerzos para equiparar los salarios y las condiciones laborales en los trabajos y sectores feminizados.

ES NECESARIO ESTABLECER POLÍTICAS que hagan desaparecer estas desigualdades:

Políticas de empleo

- Elevar el nivel cualitativo y cuantitativo del empleo de las mujeres.
- Eliminar las desigualdades salariales
- Promover el acceso de las mujeres a los empleos de calidad.
- Fomentar la permanencia de la mujer en el mundo laboral
- Eliminar la penalización de la maternidad, estableciendo medidas que permitan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Políticas sociales

- Promoviendo medidas para el cuidado de menores y personas dependientes.
- Eliminar las barreras para permitir que la mujer participe de forma activa en la vida pública.
- Campañas para la eliminación de la violencia doméstica y situaciones de acoso sexual o por razón de sexo en el trabajo.

ESTAS POLÍTICAS SON:

NECESARIAS, para eliminar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

FUNDAMENTALES, para conseguir una sociedad justa y democrática.

En la actualidad la mujer incorporada en el mercado laboral, en la mayor parte de los casos, esta penalizada por:

La eventualidad - las jornadas a tiempo parcial - diferencias salariales con sus compañeros del sexo masculino - dificultad en promocionar a puestos de dirección , ...

En otros casos a la mujer no le queda más remedio que dedicarse a tareas, a trabajos, socialmente necesarios pero no remunerados en los mercados de trabajo, la educación, la presión social, la maternidad y la falta de implicación masculina en las tareas de cuidado de la unidad familiar obligan realmente a las mujeres a permanecer, quiéranlo o no, fuera del mercado de trabajo. No se puede decir, en consecuencia, que la mayoría de las mujeres no se merezcan una pensión por no haber querido trabajar y cotizar.

España que en pocos años será uno de los más envejecidos del mundo, con un Sistema Público de Pensiones cada vez más debilitado y con necesidad cada vez mayor de recursos para financiar más jubilaciones, gastos de salud y otros servicios sociales.

ES NECESARIO ELIMINAR LAS DESIGUALDADES PARA CONSEGUIR CAMBIAR EL ROSTRO DEL FUTURO:

Las mujeres tienen una esperanza de vida superior lo que condiciona una feminización de la vejez

MUJER MAYOR.....

La viudez femenina ha sido consecuencia de su mayor longevidad

SOLA.....

Su menor tiempo de vinculación al mundo laboral y su desigualdad salarial dan como resultado unas pensiones sensiblemente más pequeñas que las del hombre y si su pensión esta vinculada con la viudedad la percepción económica es todavía menor

POBRE.....